COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 082 DE 2024
CONTRATO 625 DE 2024

OFERENTE
ARMANDO CORTES FRANCO
CC - 14322182 y Nit : 14322182-5
CARRERA 3 A 14-82 CENTRO
CORREO: hotelcaminoreall@hotmail.com
CELULAR: 3212714195
PUERTO BOYACÁ

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 082 de 2024

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 082 de 2024, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución el siguiente:

OBJETO : SERVICIO DE HOSPEDAJE COMO APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ,BOYACÁ.

VALOR DEL CONTRATO : VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($24.990.000) M/CTE

PLAZO DE EJECUCION : TRES (03) MESES

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será la **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.**

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Prestar el servicio de hospedaje según lo exige las especificaciones técnicas, previa a la autorización del supervisor.
- El contratista deberá contar con las instalaciones hoteleras dentro del casco urbano del Municipio de Puerto Boyacá.
- Cumplir con el objeto señalado en el presente estudio previo, garantizando los precios y condiciones señalados en la invitación y la propuesta presentada.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Anexar certificación de cumplimiento por parte del comandante o quien este encargado del Tercer Distrito de Policía.
- Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias que sean formulados por la Administración Municipal por intermedio del supervisor del contrato, siempre y cuando estén dentro del objeto del mismo.
- El contratista garantizará la acomodación sencilla durante la ejecución del contrato.
- El contratista deberá atender el servicio de acuerdo a lo solicitado por los organismos de seguridad del Municipio.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 082 DE 2024
CONTRATO 625 DE 2024

- Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte de la Alcaldía y se deriven de la naturaleza del contrato.

OFERTA ECONOMICA

TEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE HOSPEDAJE (DIA) ACOMODACION SENCILLA	UNIDAD	357	$70.000	$24.990.000,00
	VALOR TOTAL				$24.990.000,00

Los valores del presupuesto, se entienden con la totalidad de impuesto y deducciones, de cualquier orden, incluidos.

SECCION	FSC- FONDO TERRIRORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR	FSC- 7-12 JUSTICIA Y DEL DERECHO
PROGRAMA	FSC- 7-1202-PRIMERO LA SEGURIDAD, LA COVIVENCIA CIUDADANA Y LA PROMOCION Y EL ACCESO A LA JUSTICIA
SUBPROGRAMA	FSC- 7-1202-0800 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD
NUMERO BPIN	2024155720012
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.06- SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRNSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCCIÓN D ELECTRICIDAD,GAS Y AGUA
PRODUCTO CPC	63290 - TODOS LOS DEMÁS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HABITACIONES O UNIDADES

FORMAS DE PAGO: Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El Municipio de Puerto Boyacá cancelará al contratista mediante pagos parciales los cuales estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa presentación de la relación de consumo con sus respectivos soportes por parte del contratista, igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

- **Garantía de Cumplimiento:** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La garantía deberá mantenerse vigente por el término de ejecución del contrato y los seis (06) meses siguientes a la terminación del mismo.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 082 DE 2024
CONTRATO 625 DE 2024

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 05 días del mes de noviembre de 2024, por

ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ
Secretaria de Gobierno Municipal

Revisó/Aprobó: ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ
Proyecto. Raquel G.C.